



Versión: 04

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: FERNELY DE JESUS BARRIOS GARCIA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	MONTERIA	FECHA	15/12/2023	REGIONAL	CORDOBA	CC N° 10.767.486
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, SENA REGIONAL CORDOBA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR. 5204106 DEL 18 DE JULIO DE 2023				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO	☒	ACUERDO	CESIÓN	☐	MODIFICACIÓN PARTICIPADA POR TERMINACIÓN	☐	UNILATERAL	☐
DEPENDENCIA SENA	Marcar con X	RESPONSABLES						
GESTIÓN DE TIC		NOMBRES Y APELLIDOS HERNÁN ISAZA GIRALDO	FIRMA 					
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DIANA LIZ MORENO ORTEGA						
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL								
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.						
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		JOSE JAVIER VASQUEZ COGOLLO						
CONTABILIDAD		ROSIRIS MENDOZA MERCADO						
TESORERIA		YAMILETH YANETH GÓMEZ CAUSIL						
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES						
BIBLIOTECA		DAVID MIRANDA - SABRINA LORA						
CONTRATACION		ANGELICA TELLEZ ORTIZ						
ADMINISTRACION EDUCATIVA		GERALDINE GUERRERO NEGRETE						
SUPERVISOR DE CONTRATO		ALBA LUCIA TORDECILLA ANAYA						

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) FERNELI DE JESUS BARRIOS GARCIA identificado(a) con CC. 10767486 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Diciembre de 2023 a las 11:24:40

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.